

# REHABILITACIÓN OT

**IMPORTANTE:** La empresa solicitante deberá comprobar sus datos personales para la correcta recepción de comunicaciones y notificaciones.

Se podrá acceder a las **NOTIFICACIONES** recibidas en el Punto de Acceso General (PAG) <https://sede.administracion.gob.es> a través de la denominada “Carpeta Ciudadana”.

## **REQUISITOS**

- No haber transcurrido más de un año natural de la fecha de vencimiento del visado.
- Cumplimiento de todos los requisitos para la obtención y mantenimiento de la autorización (véase ficha nueva autorización OT).

## **DOCUMENTACIÓN**

1. Declaración responsable de cumplimiento de requisitos para ejercer la actividad de transporte: domicilio y/o establecimiento así como dirección de correo electrónico.
2. Declaración responsable de cumplimiento de funciones del gestor que a fecha 21 de febrero del 2019 desempeñaba funciones en la empresa.
3. Si el gestor es accionista, acreditación del porcentaje de participación de más del 15% del capital de la empresa (entre otros, Impuesto de Sociedades del último año).
4. Capacidad Financiera en persona jurídica: en caso de no quedar acreditada tras la consulta a las cuentas depositadas en el Registro Mercantil, se solicitará la acreditación del importe necesario de capital y reservas.
5. Carta de pago de la tasa.

**TASA: 55 €AUTORIZACIÓN EMPRESA**